

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nº 320-2019-HCH/DG



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 06 de Setiembre de 2019

VISTO: El Expediente N° 13663-2019 con el Informe Técnico N° 069-OGC-HCH-2019, de la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, el Memorando N° 298-2019-DACQ-HCH, del jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, y el Informe N° 877-2019- OAJ/HCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; Asimismo, el artículo 29 de la Ley N° 26842, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas, establece que el acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado y que la historia clínica es manuscrita o electrónica para cada persona que se atiende en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo;

Que, a través de la Ley N° 29414, "Ley que establece los derechos de las personas de los servicios de salud", se modificó la Ley General de Salud, en cuanto al Acceso a los Servicios de Salud, Acceso a la Información, Atención y Recuperación de Salud, Consentimiento Informado; así como las incompatibilidades, limitaciones y prohibiciones y vulneración de derechos en los servicios de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA del 28 de octubre del 2016 se aprobó las "Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud", la cual establece las disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA se aprobó la Norma Técnica de Salud N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", la cual regula los procedimientos para la Gestión de la Historia Clínica, tiene la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios de salud, a través de un adecuado manejo, conservación y eliminación de las Historias Clínicas, así como a proteger



los intereses legales de los usuarios, del personal de la salud y de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS del Sector Salud. Asimismo, en el numeral 9.2, de dicha norma se establece que la Hoja de Anestesia: *Es el formato donde se registra la actividad realizada por el anestesiólogo en el que deberá incluir el resumen del reconocimiento pre operatorio, así como las actuaciones que se produzcan antes, durante y en el post operatorio inmediato mientras esté sometido a la actuación del anestesiólogo;*

Que, mediante Memorando N° 298-2019-DACQ-HCH, del jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, envía los "Formatos de la Hoja de Anestesia - Hoja de Anestesia Anexo 1", para su revisión y aprobación;

Que, a través del Informe Técnico N° 069-OGC-HCH-2019, la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, opina a favor de la aprobación de los "Formatos de la Hoja de Anestesia - Hoja de Anestesia Anexo 1", solicitado por el Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007-SA/MINSA, se establece como funciones generales del Hospital mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de salud, estableciendo las normas y parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, el literal i) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia dispone que la Dirección General esta cargo de un Director General y tiene como una de sus funciones expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

Que, estando a lo propuesto por el jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad; y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 877-2019-OAJ/HCH;

Con visación del jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, de la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA, con fecha 09 marzo del 2007;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. -**APROBAR** los Formatos de la Hoja de Anestesia - Hoja de Anestesia Anexo 1, los mismos que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Cayetano Heredia, adopte las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente Directiva.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 06 de Setiembre de 2019

Artículo 3º. - DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

() ACPR/BIC/Chg
DISTRIBUCIÓN:

() DG
() OGC
() DACQ
() OAJ

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 25579 D.N.E. 20051

CERTIFICO:
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Al que remito para los fines pertinentes

09 SEP. 2019

Sr. Emiliano Elias Suarez Quispe
FEDATARIO
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA



HOJA DE ANESTESIA

HOJA N°
SALA:

FECHA: / /		HORA:		EDAD:	SEXO:	PESO:	TALLA:	MEDICACION PRE ANESTESIA					
PA:		FC:	FR:	T°:	SPO2:	ASA:	RQ:	DRUGA:	DOSIS:	HORA:			
HTO:		HB:	GPO:	RH:									
DIAG. PREOP.													
OP. INDICADA:													
VALORACION PREOPERATORIA:													
HORA		15	30	45	15	30	45	15	30	45	15	30	45
MONITORIZACION	EKG												
	OXIMETRIA												
	CAPNOGRAFIA												
	T°												
	PVC / GC												
FUNCIONES VITALES	BIS-CONOX-ANI												
	TOF												
	PAI												
	FIO2	200											
		180											
		160											
		140											
	ANEST. ⊗	120											
	OPER. ○	100											
		80											
AGENTES	FR ^	60											
	FC —	40											
	PA ~	20											
BALANCE HIDRICO	INGRESOS												
	EGRESOS												
INCIDENCIAS:								TIEMPO		POSICION			
								COM. ANEST.		DEC. DORSAL			
								COM. OPER.		DEC. VENTRAL			
								TERM. OPER.		LAT. DER.			
								TERM. ANEST.		LAT. IZQ.			
								SALIDA SOP:		LITOTOMIA			
DX. POST OP.:										TRENDELEMB.			
OP. REALIZADA:										OTRAS			
CIRUJANOS:													
ANESTESIOLOGOS:								EMERGENCIA () ELECTIVA () UC HERIDA L () LC () C ()					
								SEGURO: SIS () SOAT () CONSUMO DE O2: []					
CONDICION FINAL: ESTABLE ☐ INESTABLE ☐ FC: FR: PA: SO2:													
VENTILACION: ESPONTANEA ☐ TET ☐ ASISTIDA ☐													
ANESTESIOLOGOS: URPA ☐ UCI ☐ PISO ☐ MORGUE ☐													
NOMBRES								APELLIDOS		HISTORIA N°			
SERVICIO										N° CAMA			

Firma y Sello del Anestesiologo



MEDICAMENTOS E INSUMOS UTILIZADOS

Descripción	Cantidad
Amiodarona 150mg/3ml	
Aguja N° 18-20-21-23-25	
Aguja Raquídea N° 27	
Aguja Epidural N° 18	
Apósito Tegaderm 6x7cm	
Apósito Tegaderm 10x12cm	
Atropina sulfato 0.5mg/ml	
Bicarbonato de Sodio 8.4%	
Bromuro de Rocuronio 50mg/ml	
Bromuro de Veuronio 4mg	
Bupivacaina 0.5%, 10 o 20 ml	
Bupivacaina Hiperbárica 0.5%	
Cánula Nasal	
Cánula Arterial	
Cateter Epidural	
Cateter periférico N°	
Cateter periférico N°	
Cateter Venoso Central 3 lumen 7FR	
Cloruro de Sodio 0.9%o litro	
Cloruro de Sodio 20% amp. 20cc	
Cloruro de Potasio al 20%	
Dextrosa 5% litro	
Dimenhidrinato 50mg/ml	
Dopamina 200mg/5ml	
Dobutamina 250mg	
Electrodos EKG	
Epinefrina 1mg/ml	
Equipo de transfusión	
Equipo de venoclisis	
Equipo de volutrol	
Etilefrina 10mg/ml	
Estensión DIS	
Fentanilo 0.5mg/10ml	
Filtro HME	
Gluconato de Ca 10%	
Heparina Sódica 5000UI/ml	
Hidrocortisona 100mg	
Isoflurano x ml	
Jeringa de 1 ml	
Jeringa de 5 ml	
Jeringa de 10 ml	
Jeringa de 20 ml	
Jeringa de ml	

[illegible]

COMPLICACIONES

Descripción	Margar
Angina	
Arritmias que requirió tratamiento	
Aspiración contenido gástrico	
Bradicardia	
Broncoespasmo	
Cambios de segmentos S-T	
Confusión	
Convulsiones	
Edema pulmonar	
Estridor	
Extrasístoles ventriculares	
Extrasístoles auriculares	
Fibrilación auricular	
Hipercarbia	
Hiperglicemia	
Hipertensión	
Hipoglicemia	

Descripción	Marcar
Hipotensión	
Hipoxia	
Infarto de miocardio	
Insuficiencia respiratoria	
Isquemia	
Laringoespasmo	
Obstrucción de la vía aérea	
Paro cardíaco respiratorio	
Reacción alérgica a drogas	
Regurgitación	
Reintubación	
Sangrado relacionado al cuidado anestésico	
Somnolencia	
Taquicardia	
Otros	

Firma y Sello del Anestesiólogo



HOJA DE ANESTESIA ANEXO 1

Fecha :
 Nombre :
 Servicio :
 Diagnóstico :
 Operación Indicada :
 Hcto: Hb: RQ: ASA:
 Complicaciones preoperatorias:
 Anestesiólogo:
 Cirujano:

SIS () No SIS () Seguro y N°:

EGRESOS		Hora							
	Ayuno								
	P. Basales								
	P. Qx								
	Sangrado								
	Diuresis								
	SNG								
	Otros								
	Sub Total								
	TOTAL								
INGRESOS		S. Salina							
	Dext. 5%								
	L. Ringer								
	Sangre								
	Plasma								
	Plaquetas								
	Crioprecipit.								
	Albúmina								
	Coloides								
	Otros								
	Sub Total								
	TOTAL								
RESUMEN	Σ INGRESO								
	Σ EGRESO								
	Sub Total								
	TOTAL								

LABORATORIO

pO2									
pCO2									
HCO3									
TCO2									
EB									
Lactato									
Sat.O2									
PafiO2									
FiO2									
Na+									
K+									
Cl -									
Ca+									
Mg									
TTP									
TP									
INR									
Plaquetas									
Hto									
Hb									
Glucosa									
TCA									

Observaciones:

